

ORDENANZA N°: 203

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Establézcase a partir del 1º de Enero de 2.014, un incremento en el 30% en la Tasa por Servicio de Agua Potable que administra la EMAV.-

ARTÍCULO 2º) Fijese en la suma de pesos cinco (\$5,00) por cada cedulón o recibo de pago el tributo establecido en el artículo N°1 de la Ordenanza 112/2009.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2013

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 203/2013

Se establece el aumento de la tasa por servicio de agua potable en una etapa única para el año próximo, el cual se fija en un 30% a partir del mes de enero de 2014, así mismo se incrementa también en pesos dos \$2 el fondo dolidario para la adquisición e instalación de agua potable, todo el cual procura compensar los incrementos de los principales insumos: energía eléctrica, sueldos, el canon a pagar por ésta municipalidad a la CO. TA. C, medidores y su costo de colocación; y por ello éste Honorable Cuerpo aprobó la presente ordenanza.-

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD